

BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2023- MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM-ADM/UP**SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE BIEN MUEBLE ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTIN****I. OBJETO**

- Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública Presencial del bienes patrimoniales (ganado bovino), de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martin, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Resolución Directoral N° 077-2023-INIA-OA, que aprueba DELEGAR a los directores de las Estaciones Experimentales Agrarias constituidas como Unidades Ejecutoras, para el ejercicio fiscal 2023, la función de sustentar y aprobar los procedimientos de alta, baja, administración y disposición de los bienes muebles del INIA, en el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/ MEDIO
Publicación de la convocatoria	24 de octubre del 2023		Página web de INIA
Registro de postores, venta y distribución de bases administrativas (valor S/10.00)	Del 24 al 30 de octubre de 2023	08:00 14:00 horas	Lugar: Unidad de Tesorería de la EEA. El Porvenir – SM - Tarapoto Dirección: Martínez de compagñón N° 1015
Exhibición del lote a subastar	Del 24 al 30 de octubre de 2023	10:30 horas	Lugar: Unidad de Patrimonio de la EEA. El Porvenir – SM – Juan Guerra Dirección: Dirección: Carretera Marginal Sur Nro. S/N (Pasando Juan Guerra) San Martin - San Martin - Juan Guerra
Acto Público y adjudicación	31 de octubre del 2023	10:00 horas	Lugar: Unidad de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martin – Juan Guerra Dirección: Carretera Marginal Sur Nro. S/N (Pasando Juan Guerra) San Martin - San Martin - Juan Guerra
Cancelación del precio de venta	Del 31 al 01 de noviembre del 2023	08:00 16:00 horas	Lugar: Unidad de Tesorería de la EEA. El Porvenir – SM - Tarapoto Dirección: Martínez de compagñón N° 1015

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entrega del lote	Del 31 al 02 de noviembre del 2023.	08:00 14:00 horas	Lugar: Unidad de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín – Juan Guerra Dirección: Carretera Marginal Sur Nro. S/N (Pasando Juan Guerra) San Martín - San Martín - Juan Guerra
-------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

- La relación de lotes se encuentra detallado en el ANEXO N° 02 - RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA - POR LA CAUSAL DE MANUTENCIÓN ONEROSA
- PREVIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO (déficit de alimento) - EN LA EEA EL PORVENIR - SAN MARTÍN.

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

- Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por cada lote en el acto público.
- No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.
- El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES

MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE TRES (28) SEMOVIENTES DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR - SAN MARTÍN.

POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

- La Oferta contiene como mínimo lo siguiente:
 - a) Número de lote
 - b) Nombre/Razón social
 - c) Valor ofertado en moneda nacional
 - d) Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado) adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo.
 - e) Firma del postor o representante legal, consignado el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES

- Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren a través de la Unidad de Tesorería de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, una vez que hayan adquirido la base Administrativa. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- Siendo los lotes correspondientes a la presente Subasta Pública presencial, ganado apto para reproductor de alta calidad genética, corresponderá que los participantes acrediten su credencial correspondiente (Asociación de productores Ganaderos y Comunidades

ganaderas), dichos postores (personas naturales o jurídicas) se deben registrar de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín

- Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con su Certificado de Vigencia de poder expedido por la SUNARP y su D.N.I.
- Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", a través de la Unidad de Tesorería de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, una vez que hayan adquirido la base Administrativa.
- Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- La Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACION

- El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario es invalidado.
- Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el dato de la oferta más alta.
- Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".
- Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

- El pago por el lote se efectúa en moneda nacional. Acreditando el pago la Entidad u Organización de la Entidad, quien emite el comprobante respectivo.
- El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería o a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria de la Entidad organizadora, la que

entregará el comprobante de pago. El pago se efectúa dentro del plazo de un (01) día hábiles de concluido el acto público, siendo el ultimo día el 01 de noviembre del 2023 hasta las 16:00 horas.

- El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote en venta, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- La entrega de los lotes adjudicados se efectuará de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del acta de entrega recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio de trámite de inscripción de derecho de propiedad por parte del adjudicatario.
- Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, lo notificará para que recoja el lote en un plazo improrrogable de dos (02) días hábiles, siendo el ultimo día el 02 de noviembre del 2023, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- Transcurrido el plazo señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. La Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, reasume la administración del lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

- El responsable que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.
- Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.
- Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad vigente emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.

RESPONSABLE DE LA OCP